



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13447

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 36.000,68 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la Sra. Colatruglio Mabel Juana, D.N.I. N° 6.037.597, en concepto de 14 días hábiles de Licencia no Gozada 2018, perteneciente al ex agente Pérez Fernández José, Legajo N° 25714/5, (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2018	\$ 36.000,68
TOTAL		\$ 36.000,68 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 36.000,68 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2147
DE FECHA 06 JUN 2022

Registrada bajo el N° 13447.....